

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38822** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que observado error material en el edicto publicado con fecha 29 de septiembre de 2012 sobre la declaración de concurso n.º 274/12 de la entidad mercantil "Tecocon Textil, S.L.", con CIF B23635220, y en concreto, en lo referente a la dirección postal de la administración concursal donde, conforme al artículo 85 de la LC, los acreedores deben de comunicar sus créditos, se procede a su subsanación.

2. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC siendo el Administrador concursal la sociedad Expertos Administradores Concursales, que señala despacho donde deben de comunicarse los créditos mediante correo certificado en Paseo de la Estación, n.º 25, 4.º, de Jaén, 23007, y con dirección electrónica 274.12@expertosac.com

El plazo para esta comunicación será de un mes a contar de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Jaén, 26 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120074917-1